



INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PERIODO 2026-2029

En aplicación del artículo 22 quinquies a la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, que establece que es el propio órgano proponente de la norma el que debe acompañar un informe de impacto de la misma en la Infancia y la Adolescencia, se emite este informe siguiendo las instrucciones recogidas en la Guía de la Consejería de Bienestar Social para la elaboración de este tipo de informes.

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Regional de Estadística para el Periodo 2026-2029.

Se realiza en aplicación del artículo 39 de la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha.

2.- Identificación de los derechos, las necesidades y los grupos concretos de la infancia sobre los que la norma puede impactar.

La norma se limita a recoger el listado de operaciones estadísticas que se realizarán en el periodo considerado, por lo que no se considera que tenga impacto sobre ningún derecho, necesidad o grupo concreto de la infancia.

3.- Valoración del impacto de la infancia.

Por la misma razón expresada en el punto anterior, se considera que la norma **NO TIENE IMPACTO EN LA INFANCIA**.

En Toledo, a día de la fecha de la firma electrónica

Christian Cobas López
Director de la Oficina del Dato